



**Directores:** Luis Vega y Hubert Marraud **Secretaria:** Paula Olmos  
ISSN 2172-8801 / <http://doi.org/10.15366/ria2019.19> / <https://revistas.uam.es/ria>

## Una evaluación de la distinción de Walton entre buenas y malas apelaciones a la ignorancia

### *An evaluation of Walton's distinction between correct and incorrect appeals to ignorance*

Matías Gariazzo León

Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación  
Universidad de la República en Montevideo  
Av. Uruguay 1695, 11200 Montevideo, Departamento de Montevideo, Uruguay  
[mgariazzo1@gmail.com](mailto:mgariazzo1@gmail.com)

Artículo recibido: 28-04-2019  
Artículo aceptado: 09-07-2019

#### RESUMEN

Douglas Walton (1992, 1996, 1999a, 2008) ha mostrado que muchas falacias son malas aplicaciones de estrategias argumentales que también admiten buenas aplicaciones. Entre estas estrategias se encuentra la apelación a la ignorancia. Este artículo tiene dos propósitos. En primer lugar, busca mostrar que los argumentos que Walton identifica como buenas apelaciones a la ignorancia sólo pueden considerarse apelaciones a la ignorancia si adoptamos una comprensión de esta categoría muy distinta a la tradicional, siendo además algunos de estos argumentos falaces. En segundo lugar, este artículo busca mostrar que hay determinados argumentos no considerados por Walton que podrían ser buenas apelaciones a la ignorancia, entendiendo esta categoría del modo tradicional. No obstante, la cuestión de su corrección enfrenta interrogantes que dejo abiertas.

#### PALABRAS CLAVE

Apelación a la ignorancia, estrategia argumental, falacia.

#### ABSTRACT

Douglas Walton (1992, 1996, 1999a, 2008) has shown that many fallacies are incorrect applications of argument strategies that can also be correctly applied. Among these strategies, we find the *appeal to ignorance*. This paper has two purposes. In the first place, it tries to show that the arguments that Walton identifies as correct appeals to ignorance can only be considered as appeals to ignorance if we adopt an understanding of this category that is very different from the traditional one, being some of these arguments also fallacious. In the second place, this paper tries to show that there are certain arguments not considered by Walton that could be correct arguments from ignorance, understanding this category in the traditional way. However, the question of their correctness faces questions that I leave open.

#### KEYWORDS

Argument strategy, argument from ignorance, fallacy.



## 1. INTRODUCCIÓN

Douglas Walton (1992, 1996, 1999a, 2008) ha buscado mostrar que muchas falacias son malas aplicaciones de estrategias argumentales que también admiten buenas aplicaciones.<sup>1</sup> Las aplicaciones de una estrategia argumental, cabe aclarar, son argumentos concretos, utilizados por alguien en determinado contexto, que ejemplifican la estrategia. Entre las estrategias que admitirían tanto aplicaciones falaces como no falaces se encuentran, por ejemplo, la *argumentación ad hominem*, la *apelación a la autoridad* y la *apelación a la ignorancia*. Según esto, no son estas estrategias las que admiten ser clasificadas como falaces, como habría supuesto la tradición, sino algunas de sus aplicaciones. Así, una cuestión central del enfoque de Walton es identificar los criterios de corrección para la aplicación de cada una de estas estrategias argumentales: aquellas aplicaciones que no satisfagan estos criterios, serán argumentos falaces. Por su parte, la metodología empleada por Walton para identificar dichos criterios consiste en el estudio de argumentos concretos que ejemplifican una estrategia dada.

A modo de ejemplo, Walton (2008: 171-177) entiende que la estrategia de argumentación ad hominem, en su variante abusiva, la cual consiste en restarle credibilidad a una posición atribuyéndole a la persona que la sostiene determinados rasgos, admite instancias falaces y no falaces. Uno de los criterios de corrección que permitiría discriminar las buenas de las malas aplicaciones de esta estrategia sería que los rasgos atribuidos efectivamente socaven la autoridad de esta persona respecto a la posición referida. Así, el siguiente argumento -que presentamos esquematizado en términos de premisas y conclusión- podría ser una buena aplicación de esta estrategia:

El Dr. Ramírez te diagnosticó cáncer de próstata.

El Dr. Ramírez tiene un amplio historial de diagnósticos equivocados.

No debes confiar en el diagnóstico del Dr. Ramírez que tienes cáncer de próstata.

Por otra parte, una mala aplicación de la estrategia en cuestión sería la siguiente:

El Dr. Ramírez te diagnosticó cáncer de próstata.

El Dr. Ramírez tiene opiniones políticas cuestionables.

No debes confiar en el diagnóstico del Dr. Ramírez que tienes cáncer de

---

<sup>1</sup> No sólo Walton ha defendido este enfoque de las falacias. Christopher W. Tindale (2007), influido directamente por Walton, ha adoptado también este enfoque. Por otra parte, la aproximación de Carlos Vaz Ferreira (1963) al fenómeno de la argumentación puede verse como un antecedente del enfoque de Walton y Tindale. José Seoane (2017) defiende tal interpretación del pensamiento de Vaz Ferreira sobre la argumentación.

próstata.

Como mencionamos, de las diversas estrategias argumentales que estudia Walton, nos ocuparemos aquí de la apelación a la ignorancia. Walton (1996: 2-5, 1999a: 368, 2008: 57), en una primera instancia, caracteriza la apelación a la ignorancia mediante las siguientes dos estrategias o esquemas argumentales:<sup>2</sup>

(I) No se ha mostrado que la proposición *P* sea verdadera.

---

La proposición *P* es falsa.

(II) No se ha mostrado que la proposición *P* sea falsa.

---

La proposición *P* es verdadera.<sup>3</sup>

Puede identificarse en la obra de Walton (1992, 1996, 1999a, 2008: 56-61) tres tipos generales de argumentos por apelación a la ignorancia que contendrían argumentos no falaces. Denomino aquí estos tipos del siguiente modo: *argumentos pragmáticos*, *argumentos legales* y *argumentos basados en falta de conocimiento y en evidencia*. En tanto los argumentos legales, como Walton reconoce (1996: 87), constituyen una clase de argumentos pragmáticos, estos tres tipos de argumentos se reducen en última instancia a dos. Las razones por las que Walton considera que hay buenos argumentos pertenecientes a estos tipos, proporcionan los criterios de corrección para una aplicación de la estrategia de argumentación por apelación a la ignorancia. Según Walton, aquellos argumentos por apelación a la ignorancia que no satisfagan ninguno de estos criterios serán falaces.

Este artículo tiene dos propósitos. El primero de ellos es mostrar que los argumentos que Walton identifica como buenas apelaciones a la ignorancia sólo pueden considerarse apelaciones a la ignorancia si adoptamos una comprensión de esta categoría muy distinta a la tradicional, siendo además algunos de estos argumentos falaces. En las dos primeras secciones sostengo que, si nos atenemos a la descripción que hace Walton de los argumentos pragmáticos y de los legales, son todos ellos falaces, más allá de cómo entendamos la apelación a la ignorancia. Por otra parte, en la tercera sección me ocupo de los argumentos basados en falta de conocimiento y en

---

<sup>2</sup> Como veremos, en general los argumentos que instancian estas estrategias son no deductivos. Más concretamente, quien los esgrime por lo general no pretende que sea imposible que las premisas sean verdaderas y la conclusión falsa. Antes bien, pretende que la verdad de la conclusión sea probable o plausible a la luz de la verdad de las premisas. De todos modos, como se indicará en la cuarta sección, un subconjunto de estos argumentos consiste en argumentos deductivamente válidos.

<sup>3</sup> Es pertinente indicar que las palabras "proposición", "verdadero" y "falso", utilizadas por Walton al formular estas estrategias, no tienen por qué aparecer en los argumentos concretos que las ejemplifican. Según esto, estas estrategias no deben confundirse con las formulaciones concretas usadas para caracterizarlas.

evidencia, y muestro que, si bien suelen ser buenos argumentos, no se ajustan a lo que tradicionalmente se ha entendido por una apelación a la ignorancia. También observo aquí que, por las mismas razones, los argumentos pragmáticos y los legales tampoco se ajustan a lo que la tradición ha entendido por una apelación a la ignorancia.

El segundo propósito de este artículo, del que me ocupo en la cuarta sección, es mostrar que hay determinados argumentos no considerados por Walton que podrían ser buenas apelaciones a la ignorancia, entendiendo esta categoría del modo tradicional. Estos son argumentos en los que se aplica un principio de economía para explicar un fenómeno o hecho, por los que los denomino aquí “argumentos metodológicos”. Como posible ejemplo de este tipo de argumento, citaré un argumento de Richard Dawkins (2003: 149-150) contra la existencia de Dios. Si bien sostendré que estos argumentos son los únicos posibles buenos argumentos por apelación a la ignorancia, también dejaré constancia de algunos problemas surgidos a la hora de defender su corrección. Concluyo con una breve síntesis de este artículo.

## 2. ARGUMENTOS PRAGMÁTICOS

Según Walton (1996: 86, 90, 2008: 58-59), los argumentos pragmáticos son argumentos donde la conclusión se inferiría de modo no deductivo a partir de cierta ignorancia y ciertas razones prácticas o de conveniencia. El nombre aquí dado a estos argumentos se debe así a la naturaleza de estas últimas razones. La existencia y legitimidad de tales razones en el contexto en que se presenta el argumento, constituyen criterios para determinar si un argumento por apelación a la ignorancia es correcto.<sup>4</sup> Walton cita el siguiente argumento como ejemplo de un buen argumento pragmático:

No sé que el rifle está descargado. Por lo tanto, es razonable asumir que está cargado. (Walton, 2008: 58)<sup>5</sup>

Si buscamos esquematizar este argumento de acuerdo a las estrategias (I) y (II) usadas por Walton para caracterizar a los argumentos por apelación a la ignorancia, vemos que el anterior argumento es una aplicación de la estrategia (II) y admite ser esquematizado del modo siguiente:

---

<sup>4</sup> Al presentar ejemplos de estos argumentos, Walton asume que, en el contexto en que se esgrime un argumento tal, las razones prácticas son buenas razones y por tanto el argumento es correcto. Por supuesto, queda abierta la posibilidad de que haya malos argumentos pragmáticos, en la medida en que las razones prácticas involucradas no sean buenas.

<sup>5</sup> La traducción de esta cita, así como del resto de las citas de este artículo, fue hecha por mí.

No sé que el rifle está descargado.

---

El rifle está cargado.

Por su parte, la razón práctica que haría de este argumento un buen argumento, consiste en el gran peligro que representa la posibilidad de que el rifle este cargado y sea disparado al ser manejado sin cuidado. Según Walton, se trataría de un caso en que, en cierto grado, nos comprometemos doxásticamente con una proposición por una o más razones prácticas que oficialían como premisas implícitas.<sup>6</sup> En sus palabras:

Incluso si no tuviera buena evidencia que indicara si el rifle está o no cargado, puede ser razonable concluir que debo comprometerme con la proposición de que está cargado, al menos hasta que averigüe si lo está o no. (Walton, 2008: 59)

Y aclara Walton poco más adelante:

Hacemos esta asunción porque disparar accidentalmente un rifle cargado es muy peligroso. (Walton, 2008: 59)

Según esto, si añadimos como premisa implícita una proposición que establezca el riesgo que supone manejar un rifle cargado, el argumento puede ser esquematizado del siguiente modo:

No sé que el rifle está descargado.

Un rifle cargado conlleva el riesgo de que se dispare accidentalmente.

---

El rifle está cargado.

Así, según lo dicho por Walton, los buenos argumentos pragmáticos son argumentos a partir de los que se establece cierto compromiso doxástico con una proposición (esto es, la conclusión inferida), estando este compromiso justificado por razones de conveniencia y por la falta de conocimiento de la verdad de la proposición contraria. No es de extrañar, entonces, que Walton considere que puede haber un contexto distinto donde es razonable concluir, a partir de consideraciones prácticas y de la ausencia de evidencia de que cierto rifle está cargado, que este rifle está descargado:

Sin embargo, nótese que en otro contexto, si no sabes si el rifle está cargado, puede ser mejor operar bajo la asunción de que no lo está. Si un soldado se encuentra bajo el ataque de un enemigo peligroso y hostil, puede ser aconsejable que chequee si el rifle está cargado para cerciorarse de que lo está. Y en caso de

---

<sup>6</sup> Si bien Walton (1996: 86-90, 2008: 58-59) no señala que estas razones pueden considerarse premisas implícitas, podemos perfectamente hacerlo. Como veremos en la cuarta sección, la relación entre los esquemas (I) y (II) y sus instancias es entendida por Walton de un modo laxo que permite la identificación de premisas adicionales en estas últimas. Esto da lugar a una objeción a la tesis de que los argumentos pragmáticos son buenas apelaciones a la ignorancia que comentaremos en la cuarta sección.

no saber si lo está, puede ser mejor que asuma que no lo está, al menos hasta hacer el chequeo mencionado. (Walton, 2008: 59)<sup>7</sup>

La principal objeción que merece la tesis de que estos argumentos son buenas apelaciones a la ignorancia es que, tal como tradicionalmente se ha entendido la relación de apoyo entre las premisas y la conclusión de un argumento correcto, ésta es una relación que conlleva el apoyo evidencial de las primeras a la segunda (esto es, si las premisas son todas verdaderas, cuentan como evidencia de que la conclusión es verdadera)<sup>8, 9</sup>, y Walton (1996: 86-90, 2008: 58-59) implícitamente maneja una concepción más amplia de esta relación que no fundamenta.<sup>10</sup> De acuerdo al modo en que Walton entendería esta relación, hay casos en que, ante la falta de conocimiento de que  $P$  ( $no-P$ ), podemos correctamente inferir  $no-P$  ( $P$ ) basándonos en una o más consideraciones prácticas que oficiarían como premisas implícitas. Pero no es plausible que tales consideraciones, aunadas a la falta de conocimiento de que  $no-P$  ( $P$ ), justifiquen o apoyen  $P$  ( $no-P$ ), en tanto tales consideraciones junto a esta ausencia de conocimiento no apoyan evidencialmente a la última proposición.

<sup>7</sup> El argumento utilizado por el soldado sería una aplicación de la estrategia (I), y puede ser esquematizado como sigue:

No sé que el rifle está cargado.  
El rifle está descargado.

Por su parte, la razón práctica que oficiaría como premisa implícita, consiste en que ingresar al combate con un rifle descargado es sumamente peligroso.

<sup>8</sup> No estoy diciendo aquí que, según la tradición, la relación entre premisas y conclusión en un argumento correcto no pueda consistir en algo diferente al apoyo evidencial de las primeras a la segunda, sino que tal apoyo siempre está presente. En particular, es plausible que la relación entre premisas y conclusión en un argumento deductivo válido -a saber, la imposibilidad de que las primeras sean verdaderas y la segunda falsa- no sea de orden epistémico. Pero aún siendo así, la verdad de las premisas sería evidencia de que la conclusión es verdadera, en el sentido de que habría una relación de apoyo evidencial para cualquier ser racional que aceptase estas premisas y comprendiera la relación de implicación entre ellas y la conclusión.

<sup>9</sup> Es pertinente observar que Carlos E. Alchurrón y Antonio A. Martino (1990) han sostenido que las normas, a pesar de no ser susceptibles de ser verdaderas o falsas, mantienen relaciones lógicas con otras normas y con enunciados no normativos. A los efectos de explicitar estas relaciones, los autores citados desarrollan una lógica deóntica. Sea como fuere, el argumento recién expuesto no contiene términos normativos, por lo que la relación de apoyo entre premisas y conclusión debería, en principio, ser explicada en términos de valores de verdad y suponer el apoyo evidencial de la conclusión por parte de las premisas.

<sup>11</sup> Cabe indicar que Walton no hace explícita mención a la relación entre premisas y conclusión en su tratamiento de los argumentos por apelación a la ignorancia, tan solo observa que ciertos argumentos son buenas apelaciones a la ignorancia en determinados contextos. Sea como fuere, sí maneja las nociones de premisa y conclusión (Walton) en tal tratamiento, y estas nociones se definen en términos de la relación de apoyo o justificación que mantienen entre sí premisas y conclusión. Una vez aceptado que un argumento consta de una conclusión y una o más premisas, una condición necesaria (aunque seguramente no suficiente) para que un argumento sea un buen argumento es que la relación de apoyo entre premisas y conclusión sea apropiada. Asumimos, con Walton, que esta condición puede cumplirse no sólo en virtud de la validez deductiva de un argumento (esto es, en el caso en que sea imposible que sus premisas sean verdaderas y su conclusión falsa), sino también en virtud de la validez no deductiva de un argumento. Tan sólo subrayamos aquí que una relación apropiada entre premisas y conclusión tradicionalmente se ha concebido como suponiendo el apoyo evidencial de las premisas a la conclusión, en el sentido de que, si las premisas son verdaderas, cuentan como evidencia de la verdad de la conclusión para cualquier ser racional que las comprenda. En este sentido, entendemos que la validez no deductiva de un argumento supone una relación entre premisas y conclusión consistente en que, si sus premisas son verdaderas, es probable o plausible que su conclusión también lo sea.

Puede mostrarse la ausencia de apoyo evidencial en los anteriores argumentos mediante su comparación con otra clase de argumentos que Walton considera buenas apelaciones a la ignorancia y en los que sí hay apoyo evidencial, a saber, los argumentos basados en falta de conocimiento y en evidencia. Estos argumentos serán tratados en la cuarta sección, pero es útil introducirlos aquí para esclarecer la presente objeción. Los argumentos basados en falta de conocimiento y en evidencia son argumentos donde, además de la premisa que establece la falta de conocimiento de que  $P$  ( $no-P$ ), hay una premisa condicional, usualmente implícita, que debe estar apoyada por evidencia (Walton, 1996: 252-255, 1999a: 369-371, 2008: 56-61). Esta premisa es un condicional contrafáctico que o bien establece que si  $P$  ( $no-P$ ) fuera verdadera, lo sabríamos, o bien establece que si  $P$  ( $no-P$ ) fuera verdadera, probablemente lo sabríamos.<sup>11</sup> A la luz de cualquiera de estos condicionales, la premisa que establece la ausencia de conocimiento de que  $P$  ( $no-P$ ), cuenta, en términos de Walton (1999a), como evidencia negativa de que  $no-P$  ( $P$ ) -esto es, constituye una forma de evidencia que consiste en la falta de evidencia o conocimiento de que  $P$  ( $no-P$ ). Una persona podrá razonar utilizando el primer condicional en situaciones de *cierre epistémico*, mientras que en situaciones donde la evidencia disponible, a pesar de ser considerable, no alcanza a generar una situación de cierre epistémico, podrá razonar usando el segundo condicional. Expliquemos la noción de cierre epistémico mediante un ejemplo de Walton (1992: 381-382).

Walton (1992: 382), siguiendo a Benoit de Cornulier (1988: 182), caracteriza una situación de cierre epistémico respecto a una proposición  $P$  ( $no-P$ ) como una situación en la que uno sabe que si  $P$  ( $no-P$ ) fuera el caso uno lo sabría, por lo que uno puede concluir deductivamente que  $no-P$  ( $P$ ) ante la falta de conocimiento de que  $P$  ( $no-P$ ). Se trata de una situación donde el *conocimiento base* acerca de un determinado dominio es completo, por lo que toda proposición acerca de ese dominio que no se encuentre en el conocimiento base no será verdadera. Walton (1992: 381) ofrece el ejemplo de alguien que quiere determinar si un tren cuyo destino es Ámsterdam para en Schipol. Esta persona observa el itinerario del tren publicado en la estación y comprueba que Schipol no aparece entre las paradas. En la medida en que esa persona puede

---

<sup>11</sup> Es pertinente aclarar que en determinados escritos Walton (1992, 1996) no distingue entre dos tipos de premisas condicionales en los casos en que hay cierre epistémico y en los que no lo hay. Antes bien, entiende que en unos y otros casos una premisa condicional del primer tipo (esto es un condicional donde no se menciona la probabilidad en el consecuente) es sostenida con un mayor o menor grado de convicción. Sin embargo, en un artículo posterior Walton (1999a:370) explica los casos en que no hay cierre epistémico en términos de una premisa condicional del segundo tipo, esto es una donde se habla de probabilidad en el consecuente. Adopto este último modo de explicar los casos donde no hay cierre epistémico.

correctamente asumir que su conocimiento base respecto a las paradas del tren es completa, puede concluir deductivamente que el tren no para en Schipol. El argumento que esta persona utiliza puede esquematizarse como sigue:

No sé que el tren para en Schipol.

Si el tren parara en Schipol, lo sabría.

---

El tren no para en Schipol.

La segunda premisa de este argumento podría estar a su vez apoyada, por ejemplo, en el conocimiento de esta persona acerca de la política de la compañía a la hora de diseñar y publicar itinerarios. Supóngase ahora que en la estación le informaran a esta persona que al itinerario publicado le falta una parada, sin informarle cuál es esa parada. En tal caso la persona no se encontraría en una situación de cierre epistémico respecto a la proposición de que el tren para en Schipol, pero -en caso de que el número de paradas que podrían ser la parada añadida al itinerario fuera relativamente grande- podría considerar probable que el tren no pare en Schipol. El argumento no deductivo que en tal caso utilizaría puede esquematizarse del modo siguiente:

No sé que el tren para en Schipol.

Si el tren parara en Schipol, probablemente lo sabría.

---

El tren no para en Schipol.

Los dos argumentos anteriores muestran cómo puede haber apoyo evidencial en un argumento que concluye que  $no-P (P)$  y que cuenta con una premisa que establece que no sabemos (o que no tenemos evidencia de) que  $P (no-P)$ . Básicamente, necesitamos otra premisa que, contando con evidencia en su favor, establezca que si  $P (no-P)$  fuera el caso, lo sabríamos, o alternativamente, que si  $P (no-P)$  fuera el caso, probablemente lo sabríamos.<sup>12</sup> Como dijimos, a la luz de cualquiera de estos condicionales contrafácticos, la premisa que establece la ausencia de conocimiento de que  $P (no-P)$ , cuenta como evidencia negativa de que  $no-P (P)$  -esto es, constituye una forma de evidencia que consiste en la falta de evidencia o conocimiento de que  $P (no-P)$ . En el caso límite en que nuestro conocimiento base sobre el dominio al que pertenece  $P$  sea completo, utilizaremos el primer condicional y el argumento será deductivo, en caso en

---

<sup>12</sup> Por supuesto, en la medida en que el condicional contrafáctico del caso cuenta con evidencia en su favor, podríamos esquematizar el argumento utilizado poniendo como premisas, en lugar del condicional contrafáctico, aquellas proposiciones que lo apoyan evidencialmente. El condicional contrafáctico sería visto en tal caso, no como una premisa (esto es, como un compromiso básico en el argumento), sino como un paso que se infiere de otras premisas y que permite luego inferir -junto a la premisa que establece nuestra falta de conocimiento- la conclusión.



que el conocimiento base sea considerable, aunque incompleto, utilizaremos el segundo condicional y el argumento será no deductivo. El punto que nos interesa señalar aquí es que, en los argumentos pragmáticos presentados por Walton como buenas apelaciones a la ignorancia no hay un condicional contrafáctico como los anteriores que oficie como una de las premisas, por lo que la premisa que establece la ausencia de conocimiento no constituye evidencia negativa para la conclusión y, en definitiva, las premisas no dan apoyo evidencial a la conclusión. Recuérdese que, tal como presenta Walton el caso de la persona que concluye que el rifle está cargado, la conclusión es inferida tan solo a partir del desconocimiento de que el rifle está descargado y del riesgo que supone manejar un rifle cargado. Así, en este argumento las premisas no ofrecen apoyo evidencial a la conclusión.

Ahora bien, dijimos que tradicionalmente se ha entendido el apoyo que las premisas dan a la conclusión en un buen argumento como una relación que supone el apoyo evidencial de las primeras a la segunda, y que por ello Walton debería fundamentar una comprensión diferente de esta relación. Podría replicarse que hay en la filosofía algunos antecedentes de argumentos donde no hay apoyo evidencial, y que Walton podría basarse en la literatura que defiende tales argumentos. Me refiero fundamentalmente a ciertos argumentos hechos conocidos por Blas Pascal (2015) y William James (2015), los cuales, asumiendo la ausencia de evidencia suficiente para creer que Dios existe, buscarían fundamentar la creencia en su existencia a partir del beneficio que conlleva o podría conllevar dicha creencia.<sup>13</sup> Dos objeciones pueden presentarse a esta réplica. En primer lugar, puede señalarse que, sea como fuere, los defensores de estos argumentos no representan la posición ortodoxa acerca de cómo debe entenderse la relación entre premisas y conclusión, y esos mismos argumentos han motivado fuertes críticas (Clifford, 2015, Feldman, 2000). Por lo tanto, Walton debería decir algo en defensa del modo en que entiende la relación de apoyo en un buen argumento pragmático. Pero, en segundo lugar, aun cuando se conceda la corrección de los argumentos de Pascal y James, es razonable rechazar la corrección de los argumentos pragmáticos de Walton. Pascal y James defienden la corrección de sus argumentos a partir del (presunto) hecho de que los beneficios deseados provienen

---

<sup>13</sup> Es pertinente hacer aquí dos observaciones. En primer lugar, los argumentos de Pascal y James concluyen textualmente que es racional fomentar en uno la creencia de que Dios existe. Sin embargo, en la medida en que ambos buscan con esto mostrar la racionalidad de la creencia en la existencia de Dios, puede decirse que sus argumentos buscan asimismo apoyar la proposición de que Dios existe. En segundo lugar, ambos argumentos son más complejos e incluyen más premisas que las indicadas en el texto principal. Sea como fuere, ambos asumen la ausencia de evidencia suficiente para creer en la existencia de Dios, y justifican esta creencia o la racionalidad de generarla a partir de razones prácticas.

directamente de la creencia en la existencia de Dios y sólo pueden obtenerse mediante tal creencia. En cambio, en los argumentos pragmáticos de Walton, el beneficio no proviene directamente de una creencia sino de una conducta, y el agente puede motivar esta conducta a partir de otra creencia que oficia como conclusión de un argumento en el que sí hay apoyo evidencial. Por ejemplo, en el ejemplo presentado, el beneficio no proviene directamente de la creencia de que el rifle está cargado sino de la conducta cauta al manejarlo. Y esta última conducta puede estar motivada, y por tanto puede ser explicada, a partir de la creencia en otra proposición para la cual las dos premisas del argumento pragmático de Walton sí otorgan apoyo evidencial. Esta es la proposición de que es conveniente, a la luz de mi conocimiento, manejar el rifle con cuidado.<sup>14</sup>

Así, los casos de buenos argumentos pragmáticos citados por Walton suponen contextos en los que puede explicarse la conducta de alguien mediante un argumento (en los casos que cita Walton, un razonamiento no exteriorizado del agente) distinto y más plausible del que Walton supone que explica esta conducta. Más precisamente, en el caso en que Walton nos invita a imaginarnos cómo procederíamos ante un rifle que está descargado, nuestra conducta consistente en manejar el rifle con cuidado puede explicarse mediante un razonamiento o argumento como el que sigue:

No sé que el rifle está descargado.

Un rifle cargado conlleva el riesgo de que se dispare accidentalmente.

---

Es conveniente, a la luz de mi conocimiento, que maneje el rifle con cuidado.

Tal como sucedía con el argumento presentado por Walton, habría en este argumento una premisa (posiblemente implícita) que deja constancia del peligro de que se dispare accidentalmente el rifle, posibilidad que se encuentra abierta a la luz de la primera premisa. El que esta posibilidad esté abierta a la luz de la evidencia a disposición constituye apoyo evidencial para considerar verdadera la proposición de que es conveniente, a la luz de mi conocimiento, manejar el rifle con cuidado. Dicho de otro modo, las dos premisas mencionadas apoyan evidencialmente a la conclusión.

Por supuesto, Walton admitiría que en el caso anterior el agente, a partir de las premisas indicadas, se compromete doxásticamente con una proposición acerca de cómo resulta conveniente actuar, además de con la proposición de que el rifle está de

---

<sup>14</sup> Asumo aquí que una proposición que establece la conveniencia de cierto curso de acción es susceptible de ser verdadera o falsa. Al hacerlo, interpreto la palabra "conveniencia" a la luz de los eventos que el agente prefiere que ocurran y aquellos que prefiere que no ocurran, los que a menudo no es necesario formular explícitamente. En la proposición sugerida como conclusión, la conveniencia así entendida está relativizada al conocimiento del agente.

hecho cargado. Nuestro punto es, sintetizando las objeciones presentadas, que la primera proposición (i) resulta apoyada evidencialmente por las premisas indicadas, a diferencia de la conclusión propuesta por Walton, y (ii) el compromiso doxástico con tal proposición es todo lo que se necesita para explicar la conducta del agente. Todo lo que necesitamos para explicar por qué el agente maneja con cuidado el rifle es su compromiso doxástico con la proposición de que es conveniente, a la luz de lo que sabe, manejar el rifle con sumo cuidado, no su compromiso doxástico con la proposición de que el rifle está de hecho cargado, como supone Walton. Y dado que Walton difícilmente negaría que, en su ejemplo, el agente está comprometido doxásticamente con la primera proposición (esto es, la proposición de que es conveniente, a la luz de su conocimiento, manejar el rifle con cuidado) suponer además su compromiso doxástico con la segunda proposición (esto es, la proposición de que el rifle está cargado) resulta innecesario para explicar su conducta. La explicación sugerida por mí, entonces, no sólo apela a razonamientos correctos que respetan el modo en que tradicionalmente se ha entendido la relación de apoyo entre premisas y conclusión, sino que es más económica que la explicación sugerida por Walton.

Para concluir esta sección, quisiera sugerir que estos últimos razonamientos - que no son argumentos por apelación a la ignorancia- son intuitivamente más plausibles en tanto explicaciones de la conducta de un agente real que los que menciona Walton. Imaginemos que tenemos que manejar un rifle que no sabemos si está o no cargado, por lo que lo manejamos con cuidado. Si en ese momento alguien nos preguntara si nuestro grado de convicción de que está cargado es mayor que nuestro grado de convicción de que no lo está, considero natural responder que no lo es. Manejamos el rifle con cuidado para contemplar la posibilidad, abierta a la luz de la evidencia, de que esté cargado y se dispare accidentalmente. La posibilidad de que no esté cargado, también abierta a la luz de la evidencia, no supone ningún peligro, y por tanto no requiere ser contemplada por nuestra conducta.

### 3. ARGUMENTOS LEGALES

Estos argumentos son usualmente citados como ejemplos de buenas apelaciones a la ignorancia. En contextos legales, ante la ausencia de evidencia de que alguien (persona o institución) cometió determinado delito, se dice que se lo considera inocente de cometerlo. En esto consiste la presunción de inocencia en el Derecho. Los argumentos legales serían aplicaciones de la estrategia (I) introducida por Walton en su

caracterización de la argumentación por apelación a la ignorancia. Podemos dar el siguiente esquema de los argumentos legales:

No se ha mostrado que *S* cometió el delito *D*.

---

*S* no cometió el delito *D*.

Luego de bosquejar un argumento legal (Walton, 2008: 59-60), Walton justifica su corrección del siguiente modo:

Este es un argumento *ad ignorantiam*, pero puede ser razonable en el contexto de las reglas argumentales del Derecho Penal. Para el Derecho Penal, hay una carga de la prueba del lado del fiscal, quien debe mostrar que el acusado es culpable más allá de toda duda razonable. Esta es una carga de la prueba muy pesada, ya que es muy difícil probar algo más allá de toda duda razonable. La razón por la que el estándar es puesto tan alto es la necesidad de protegerse frente a la posibilidad de que un inocente sea declarado culpable en un juicio penal. Este resultado se considera más significativo que la posibilidad de que algunos culpables queden libres. (Walton, 2008: 60)

Nuestras objeciones a la tesis de que, en tanto se encuentre justificada la premisa que establece que no se ha mostrado la culpabilidad de alguien, los argumentos legales son buenos argumentos por apelación a la ignorancia, son las mismas que presentamos contra la tesis de que hay buenos argumentos pragmáticos. En definitiva, tal como los describe Walton, los argumentos legales serían un caso particular de argumentos pragmáticos.<sup>15</sup> Como se vio en la última cita, Walton entiende que hay una razón práctica que oficia como premisa implícita de los argumentos legales y explica su corrección. Esta razón es «la necesidad de protegerse frente a la posibilidad de que un inocente sea declarado culpable en un juicio penal», posibilidad que se considera más relevante que «la posibilidad de que algunos culpables queden libres». Dicho brevemente, la presunción de inocencia sería un modo de cumplir un objetivo central del Derecho, esto es ofrecer garantías legales a todos los ciudadanos.

Análogamente a lo que ocurre con los argumentos pragmáticos en general, (i) en los argumentos legales, tal como Walton los describe, no hay una relación de apoyo entre premisas y conclusión que permita considerarlos argumentos correctos, y (ii) aquellos argumentos realmente ocurridos en el ámbito legal que Walton describe como buenos argumentos por apelación a la ignorancia, merecen ser descritos de otro modo -a pesar, quizás, de cómo son usualmente presentados. Dicho brevemente, estos argumentos merecen ser descritos mediante un esquema como el siguiente:

---

<sup>15</sup> Como observamos, esto es reconocido por Walton (1996: 87).

No se ha mostrado que *S* cometió el delito *D*.

---

La justicia debe tratar a *S* del mismo modo que lo trataría si hubiera mostrado que cometió el delito *D*.<sup>16</sup>

Como sugerimos, es cierto que, una vez que la presunción de inocencia se ha erigido en un principio del Derecho, estos argumentos suelen ser explícitamente presentados como concluyendo que *S* no es culpable de haber cometido el delito *D*. Pero dado que así descritos es difícil considerados argumentos correctos y no parece que quienes los utilizan razonen falazmente, considero que la segunda descripción muestra lo que en el fondo quieren transmitir quienes esgrimen estos argumentos.

En lo que sigue me referiré a los argumentos pragmáticos bajo el entendido de que los argumentos legales son un caso particular de estos argumentos.

#### 4. ARGUMENTOS BASADOS EN FALTA DE CONOCIMIENTO Y EN EVIDENCIA

Estos argumentos fueron introducidos en la segunda sección para compararlos con los argumentos pragmáticos. Como se vio, ellos constan de una premisa que establece la falta de conocimiento de que *P* (*no-P*), y de una premisa condicional que hace que la primera premisa sea evidencia negativa para concluir *no-P* (*P*) y que está ella misma apoyada por evidencia. Esta última premisa o bien establece que si *P* (*no-P*) fuera verdadera, lo sabríamos, o bien establece que si *P* (*no-P*) fuera verdadera, probablemente lo sabríamos. Como sugerimos allí, siempre y cuando sus premisas estén justificadas, estos argumentos son correctos. Lo que aquí discutiremos es si estos argumentos merecen ser considerados apelaciones a la ignorancia. Mostraremos que clasificarlos de este modo supone entender los argumentos por apelación a la ignorancia de un modo muy distinto al tradicional.

Como también vimos en la segunda sección, los argumentos basados en falta de conocimiento y en evidencia pueden ser deductivos o no deductivos, según haya o no cierre epistémico respecto a la conclusión: en caso en que la premisa condicional sea del primer tipo arriba expuesto, el argumento será deductivamente válido, en caso

---

<sup>16</sup> Asumo aquí que la conclusión de este argumento es susceptible de ser verdadera o falsa. Al hacerlo, interpreto la palabra “debe” a la luz de los propósitos que el sistema judicial busca alcanzar y las circunstancias que busca evitar. Cabe recordar aquí que Alchurrón y Martino (1990) han sostenido que las normas no son susceptibles de ser verdaderas o falsas. Sea como fuere, los autores reconocen que hay también usos descriptivos de los enunciados que expresan normas -esto es, usos que hacen de estos enunciados portadores de verdad- y otras lógicas deónticas atribuyen condiciones de verdad a todo enunciado que contenga términos normativos (von Wright, 1951).

en que esta premisa sea del segundo tipo presentado arriba, el argumento será válido en un sentido no deductivo. Walton (1996, 1999a, 2008) presta especial interés a los casos donde no hay cierre epistémico. Veamos entonces un ejemplo típico de argumento no deductivo basado en falta de conocimiento y en evidencia proporcionado por Walton (1996: 107-110, 1999a: 369-371, 2008: 57-58), y luego consideremos brevemente un argumento deductivo de este tipo para así extraer las conclusiones finales de esta sección. Walton nos presenta el siguiente argumento como un caso típico de buena apelación a la ignorancia:

El Sr. X nunca ha sido hallado culpable de violar la seguridad nacional (de EEUU), o de tener alguna conexión con la KGB, a pesar de que el Servicio de Seguridad Nacional investigó al Sr. X pormenorizadamente.

Por lo tanto, el Sr. X no es un espía de la KGB. (2008: 57)

Según Walton, hay en este argumento, además de la premisa que establece la falta de conocimiento de que el Sr. X es un espía de la KGB, una premisa no formulada explícitamente que establece que si el Sr. X fuera un espía de la KGB, probablemente lo sabríamos (habría evidencia sólida de ello). De acuerdo a Walton (2008: 58), esta última premisa contaría con una justificación adecuada; sabemos que las actividades de espionaje generalmente dejan alguna evidencia y que, de existir tal evidencia, una investigación pormenorizada como la conducida por el Servicio de Seguridad Nacional probablemente la hubiese encontrado. Según esto, podemos reconstruir este argumento mediante el esquema siguiente, donde incluimos la premisa dejada implícita:

No sabemos que el Sr. X sea culpable de violar la seguridad nacional o de tener alguna conexión con la KGB.

Si el Sr. X fuera culpable de violar la seguridad nacional o de tener alguna conexión con la KGB, probablemente lo sabríamos.

---

El Sr. X no es una espía de la KGB.

Es claro que, siempre que estén adecuadamente justificadas sus premisas, el argumento anterior será un buen argumento no deductivo, ya que la verdad de la conclusión resulta probable una vez asumida la verdad de las premisas. No obstante, ha habido controversia respecto a si un argumento como este es un argumento por apelación a la ignorancia. Irving Copi (1953: 56) alega que argumentos como el anterior no son argumentos por apelación a la ignorancia, dado que apelan al conocimiento de la verdad de la segunda premisa además de a la falta de conocimiento expresada en la

primera premisa.<sup>17</sup> Según Copi, un genuino argumento por apelación a la ignorancia apela exclusivamente a la falta de conocimiento, y por ende no habría buenos argumentos de este tipo. Walton (1999a: 370-371), por su parte, responde a esta objeción sosteniendo que el modo de clasificar los argumentos por apelación a la ignorancia defendido por Copi es demasiado estricto. Según Walton, los argumentos basados en falta de conocimiento y en evidencia son usualmente incluidos en los libros de texto como ejemplos de argumentos por apelación a la ignorancia, y pueden considerarse aplicaciones de los esquemas (I) y (II) que caracterizan a esta estrategia argumentativa. En definitiva, Walton propone una relación laxa entre los esquemas (I) y (II) y los argumentos particulares que serían aplicaciones de ellos. Como se vio, Walton está dispuesto a identificar más premisas en las buenas instancias de los esquemas (I) y (II) que las que figuran en estos esquemas.<sup>18</sup> Estas premisas adicionales estarían usualmente implícitas, por lo que Walton identifica la argumentación por apelación a la ignorancia fundamentalmente a partir de lo que un argumentador explícitamente dice. Según esto, los argumentos por apelación a la ignorancia no tendrían que apelar exclusivamente a la falta de conocimiento, pudiendo también apelar al conocimiento.

Más allá de si estamos dispuestos a entender la relación entre una estrategia argumentativa y sus aplicaciones de modo que puedan añadirse premisas a estas últimas, puede mencionarse una dificultad más seria en ver a los argumentos no deductivos basados en falta de conocimiento y en evidencia, así como también los argumentos pragmáticos tal como Walton los entiende, como instancias de argumentación por apelación a la ignorancia.<sup>19</sup> La reconstrucción última que Walton hace de estos supuestos buenos argumentos por apelación a la ignorancia hace que ellos no posean una característica atinente al modo en que se pretende que las premisas apoyen a la conclusión que los distinga de otros argumentos no deductivos correctos y los haga merecedores de ser llamados “argumentos por apelación a la ignorancia”. Todo argumento no deductivo correcto contiene una premisa de orden epistémico, muchas veces implícita, que establece que no se tiene conocimiento de que la conclusión sea falsa. Por ejemplo, los argumentos por enumeración simple, usualmente llamados “inductivos”, contienen la premisa usualmente implícita de que no se conocen

<sup>17</sup> Cabe indicar que el ejemplo que utiliza Copi para establecer este punto es ligeramente distinto del recién citado. Trata de una persona acerca de la cual la CIA, luego de una investigación pormenorizada, carece de evidencia para pensar que es comunista.

<sup>18</sup> Como se recordará, los esquemas (I) y (II) cuentan con una sola premisa.

<sup>19</sup> En el caso de los argumentos pragmáticos, esta dificultad constituye una razón adicional a las presentadas en las dos secciones anteriores para rechazar la tesis de que estos argumentos pueden ser buenas apelaciones a la ignorancia.

contraejemplos a la conclusión. Cuando concluyo que todos los cuervos son negros a partir de muchas premisas que establecen que determinados cuervos particulares son negros, también asumo que no tengo conocimiento de que exista un cuervo que no sea negro. Tal conocimiento no sólo me impediría inferir inductivamente que todos los cuervos son negros, sino que me habilitaría a inferir deductivamente que no todos los cuervos son negros. Observaciones análogas pueden hacerse respecto a cualquier clase de argumentos no deductivos, esto es, argumentos donde la corrección argumental no supone la imposibilidad de que las premisas sean verdaderas y la conclusión falsa. Dicho brevemente, todo argumento no deductivo correcto apela a la falta de conocimiento, más allá de que también apele al conocimiento. Para la tradición, encarnada en Copi, lo que distingue a los argumentos por apelación a la ignorancia de otros argumentos no deductivos es que los primeros, a diferencia de los segundos, apelan exclusivamente a la falta de conocimiento. Pero los argumentos no deductivos basados en falta de conocimiento y en evidencia, así como los argumentos pragmáticos tal como los concibe Walton, apelan tanto a la falta de conocimiento como a ciertos conocimientos.<sup>20</sup> Así, Walton no identifica una característica atinente al modo de apoyar la conclusión que haga que los anteriores argumentos, a diferencia de otros argumentos no deductivos, sean apelaciones a la ignorancia. Antes bien, su identificación de una apelación a la ignorancia se basa sólo en la coincidencia aproximada de la formulación explícita del argumento con el esquema (I) o (II).

Lo dicho anteriormente resulta reafirmado por el hecho de que Walton (1992: 381-382, 385-386, 1996: 254-258) clasifica como apelaciones a la ignorancia a los argumentos deductivos basados en falta de conocimiento y en evidencia, donde estrictamente hablando no hay ignorancia, en la medida en que el agente se encuentra en una situación de cierre epistémico respecto a la conclusión. Recuérdese el ejemplo (Walton, 1992: 381) de alguien que quiere determinar si un tren cuyo destino es Ámsterdam para en Schipol. Esta persona observa el itinerario del tren publicado en la estación y comprueba que Schipol no aparece entre las paradas. En la medida en que esa persona puede justificadamente asumir que su conocimiento base respecto a las paradas del tren es completa, puede concluir deductivamente que el tren no para en Schipol. Su argumento puede esquematizarse del siguiente modo:

No sé que el tren para en Schipol.

---

<sup>20</sup> En el caso de los argumentos pragmáticos, las razones prácticas que según Walton explican su corrección se basan en conocimientos de diversa índole, como, por ejemplo, conocimiento acerca del funcionamiento de los rifles y, por tanto, de qué es posible que ocurra al manejar un rifle cargado, o conocimiento de la falibilidad del juicio humano acerca de la inocencia o culpabilidad de alguien.



Si el tren parara en Schipol, lo sabría.

---

El tren no para en Schipol.

Es claro que en este contexto el agente no tiene propiamente ignorancia. No sabe que el tren para en Schipol, pero sabe si el tren para o no en Schipol. Esto termina de mostrarnos que Walton entiende la apelación a la ignorancia de un modo distinto a la tradición. Más precisamente, Walton no identifica un argumento por apelación a la ignorancia a partir de una pretendida relación de apoyo característica entre las premisas y la conclusión. Antes bien, como observamos, identifica un argumento por apelación a la ignorancia a partir de la coincidencia aproximada de la formulación explícita del argumento con el esquema (I) o (II). Así, su concepción acerca de qué cuenta como una apelación a la ignorancia es pragmática o conversacional,<sup>21</sup> en tanto las premisas que figuran en el esquema (I) o en el (II) deben ser formuladas explícitamente por no ser contextualmente salientes, mientras que las que expresan conocimiento pueden, por ser contextualmente salientes, ser implícitas.<sup>22</sup> Así entendida la apelación a la ignorancia, es claro que hay buenos argumentos de este tipo. Al menos los argumentos a los que hemos dedicado esta sección estarían entre ellos. Podría objetarse a Walton que simplemente esto no es lo que tradicionalmente se ha entendido por un argumento por apelación a la ignorancia. Sea como fuere, no ahondaremos aquí en esta objeción, la cual, en definitiva, puede carecer de profundidad.

En la siguiente sección presento una clase de argumentos que Walton no considera y que podrían ser buenos argumentos por apelación a la ignorancia, entendiendo esta categoría del modo tradicional.

## 5. ARGUMENTOS METODOLÓGICOS

Los aquí llamados “argumentos metodológicos” son argumentos que introducen una modificación en la primera premisa del esquema (I) y apelan a un principio de economía para inferir la conclusión (de ahí que los denominemos “metodológicos”). A diferencia del esquema (I), la primera premisa de un argumento metodológico establece, no sólo la falta de conocimiento de que determinada proposición es verdadera, sino la ausencia total de evidencia en favor de la verdad de la proposición de que determinada entidad

---

<sup>21</sup> En los casos en que el argumento consista en un razonamiento no exteriorizado de una persona, puede concebirse el argumento como parte de un diálogo de esta persona consigo misma.

<sup>22</sup> Lo dicho acerca de la concepción de Walton resulta confirmado por su estudio de perfiles de diálogo a los efectos de evaluar argumentos por apelación a la ignorancia (Walton, 1996: 168-207, 1999b).

existe. Así, los argumentos metodológicos instanciarían un esquema como el siguiente:

(I') No hay evidencia alguna de que la entidad *X* existe.

---

La entidad *X* no existe.

En este punto es necesario hacer dos aclaraciones: una respecto a qué implica la ausencia total de evidencia en favor de la verdad de una proposición (en el esquema anterior, la proposición de que la entidad *X* existe); y otra atinente a qué razones habría para pensar que los argumentos metodológicos no contienen premisas implícitas que expresen conocimiento.

La ausencia total de evidencia es algo más fuerte que la ausencia de conocimiento, ya que para que haya conocimiento de la verdad de una proposición se tiene que satisfacer un estándar alto de apoyo evidencial. Según esto, puede no haber conocimiento de que *P* sin que haya ausencia total de evidencia en favor de que *P*. De hecho, hay proposiciones que no consideramos verdaderas, dado que cuentan con importante evidencia en contra, pero que no carecen de evidencia (aunque menos significativa) en su favor. En la vida cotidiana probablemente diríamos que tal proposición carece de evidencia en su favor, aunque esto, en rigor, no sea así. Consideremos la proposición de que una persona determinada, de la cual lo único que sabemos es que vive en un país de habla hispana, se llama Gervasio. Quizás diríamos que no contamos con evidencia alguna de que esta persona se llama así, pero esto no es cierto. Es más probable que esa persona se llame Gervasio que, digamos, Trevor, ya que “Gervasio” es un nombre hispano y “Trevor” un nombre de origen anglosajón poco usual en los países de habla hispana. Esta mayor probabilidad se establece a la luz de determinados conocimientos que poseemos -como ser que la persona antedicha vive en un país de habla hispana y que “Gervasio” presenta un índice de uso mayor que “Trevor” en tales países- y que ofician como evidencia en favor de la proposición de que esa persona se llama Gervasio. Por supuesto, la probabilidad a la luz de la evidencia de que esta persona se llame Juan podrá ser mayor que la probabilidad de que se llame Gervasio, y, en definitiva, la evidencia disponible hace demasiado baja la probabilidad de que esa persona tenga cualquier nombre particular y bastante alta la probabilidad de que no lo tenga. Por ello, no estaríamos dispuestos a creer ni afirmar cualquier proposición que establezca que esta persona se llama de determinado modo, y menos aún a sostener que conocemos la verdad de dicha proposición. De acuerdo a lo dicho, usualmente no nos enfrentamos a proposiciones que carezcan totalmente de evidencia en su favor.

Vayamos ahora a la segunda aclaración. La primera premisa de un argumento metodológico establece la total ausencia de evidencia de que determinada entidad existe. A partir de esta premisa, inferimos la conclusión apelando a un supuesto principio de racionalidad que nos constreñiría a no poblar nuestra visión del mundo con entidades cuya postulación es gratuita, en tanto que, al no haber ninguna evidencia de su existencia, no cumplen ningún rol explicativo. Llamemos *PE* a este principio de economía ontológica.<sup>23</sup> En tanto principio de racionalidad, *PE* merece ser considerado una regla de inferencia y no una premisa -tal vez implícita- que altera la estructura (I') de un argumento metodológico. Por consiguiente, no formaría parte de un corpus de conocimiento, sino que establecería una regla para conformar este corpus. Esto hace que, de haber buenos argumentos metodológicos, ellos serían argumentos no deductivos correctos que apelan exclusivamente a la ignorancia, no conteniendo premisas implícitas que expresan conocimiento.

Ahora bien, no es claro que haya buenos argumentos metodológicos. Para que un argumento tal sea correcto (i) la premisa del argumento debe estar adecuadamente justificada y (ii) *PE* debe ser efectivamente un principio de nuestra racionalidad. Pero es controversial que *PE* rija nuestra formación racional de creencias. Para dejar constancia de esto, terminamos esta sección presentando un argumento metodológico posiblemente usado por Richard Dawkins (2003: 149-150) y comentando algunas interrogantes a las que da lugar.<sup>24</sup>

Presumiblemente, Dawkins entiende que no contamos con evidencia alguna en favor de la existencia de Dios, y que esto no sólo constituye una razón para que no creamos que existe, sino también una razón para que creamos que no existe. Según esto, podemos esquematizar su argumento en contra de la existencia de Dios del siguiente modo:

No hay evidencia alguna en favor de la existencia de Dios.

---

Dios no existe.

*PE*, en tanto principio de racionalidad, explicaría la corrección de esta inferencia. A los efectos de convencernos de que este es un buen argumento, Dawkins utiliza una

---

<sup>23</sup> Cabe señalar que *PE* difiere de un principio de economía que establezca que entre dos hipótesis o teorías que explican determinados hechos, debemos elegir la más simple y, en particular, la que postule menos entidades. En la medida en que estas dos hipótesis o teorías explican los anteriores hechos, no carecen de evidencia en su favor.

<sup>24</sup> Es preciso indicar que la cuestión de si el argumento de Dawkins efectivamente merece ser reconstruido como un argumento metodológico no es relevante para nuestros propósitos. Antes bien, nuestro interés está centrado en la cuestión de si hay buenos argumentos metodológicos.

analogía debida a Bertrand Russell (1997: 542-548).<sup>25</sup> La postulación de la existencia de Dios sería análoga a la postulación de que hay una tetera orbitando entre la Tierra y Marte que es lo suficientemente diminuta como para no ser detectada por ningún instrumento disponible para la humanidad. Dado el tamaño y ubicación de esta tetera, no habría ninguna evidencia de su existencia. En tal circunstancia, según Dawkins, lo natural y racional es no sólo no creer que existe tal tetera, sino también creer que no existe. Según esto, razonaríamos acerca de la tetera con el siguiente argumento metodológico, que Dawkins consideraría claramente correcto:

No hay evidencia alguna en favor de la existencia de una tetera diminuta orbitando entre la Tierra y Marte.

---

No hay una tetera diminuta orbitando entre la Tierra y Marte.

Y, de más está decir, dada la analogía trazada entre la postulación de la existencia de esta tetera y la postulación de la existencia de Dios, Dawkins entendería que nuestra racionalidad nos conduce a creer que Dios no existe.

Si elegimos interpretar el argumento de Dawkins contra la existencia de Dios como un argumento metodológico, el caso hipotético de la tetera buscaría legitimar este argumento mostrando dos cosas. En primer lugar, que *PE* es efectivamente un principio que rige nuestra formación racional de creencias. El argumento en favor de la no existencia de la tetera sería un argumento que a nivel intuitivo resulta claramente correcto y que apela al anterior principio. En segundo lugar, asumido el primer punto, el caso referido buscaría mostrar que hay una analogía entre la postulación de Dios y la postulación de una entidad como la tetera de Russell que hace evidente la corrección del argumento contra la existencia de Dios esquematizado más arriba. Este último argumento, entendido como un argumento metodológico, puede atacarse alegando que un caso hipotético como el de la tetera no logra mostrar una u otra cosa. Dado que mi interés aquí es evaluar si puede haber buenos argumentos metodológicos, y no si el argumento referido en contra de la existencia de Dios es un buen argumento metodológico, consideraré brevemente el primer punto, pero no el segundo.<sup>26</sup>

No parece que en el argumento contra la existencia de la tetera apliquemos *PE*

---

<sup>25</sup> Russell, a diferencia de Dawkins, utiliza la analogía para formular un argumento en favor de la suspensión del juicio respecto a la existencia o no existencia de Dios.

<sup>26</sup> No faltan críticas a la analogía trazada por Russell y recogida por Dawkins. En particular, cualquier teísta que considere que existe evidencia en favor de la existencia de Dios y que acepte que, en el caso hipotético ideado por Russell, no habría evidencia en favor de la existencia de la tetera, se verá llevado a cuestionar la analogía. Tal es el caso, por ejemplo, de Brian Garvey (2010). Cabe observar que quien siga este camino crítico probablemente acepta una concepción acerca de la evidencia distinta a la de Russell y Dawkins.

para inferir la conclusión, ya que contamos con evidencia de que no hay una tetera orbitando entre la Tierra y Marte, evidencia que puede estar oficiando como premisas implícitas. Sabemos varias cosas sobre las teteras, como que son instrumentos hechos por seres humanos para cumplir determinados fines, y sabemos varias cosas acerca del espacio exterior, como que no viven seres humanos allí. Estos conocimientos, puede alegarse, hacen muy poco probable que haya una tetera orbitando entre la Tierra y Marte, y por tanto cuentan como evidencia de que no hay una tetera allí. Puede replicarse que basta con cambiar el ejemplo hipotético y hablar de otra clase de entidad orbitando entre la Tierra y Marte. La entidad debe ser elegida con cuidado, de modo de que no tengamos ningún conocimiento que oficie como evidencia de que no hay una entidad tal en esa región del espacio. El problema es que esta entidad difícilmente no será tan peculiar como Dios mismo (probablemente será una entidad no física), siendo por esto inútil la analogía para mostrar la corrección del argumento contra la existencia de Dios. Un argumento metodológico contra la existencia de esta nueva entidad, puede ser tan dudoso como el argumento metodológico contra la existencia de Dios. Según nuestra reconstrucción del argumento de Dawkins, en última instancia este autor apelaría a la analogía de la tetera para convencernos de que *PE* rige nuestra formación racional de creencias, debido a que nuestras intuiciones respecto a la no existencia de la tetera son fuertes. En la medida en que no haya casos hipotéticos que a la vez motiven intuiciones fuertes de no existencia y no hagan esto gracias a la presencia de evidencia, la tesis de que nuestra racionalidad se rige por *PE* será controversial.<sup>27</sup>

Sea como fuere, en tanto entendamos la apelación a la ignorancia del modo tradicional que excluye los argumentos en que se apela al conocimiento, si hubiese buenos argumentos metodológicos, ellos serían los únicos argumentos correctos por apelación a la ignorancia.

## 6. A MODO DE SÍNTESIS

En este artículo me he ocupado de evaluar la distinción de Walton entre buenos y malos argumentos por apelación a la ignorancia. A esos efectos, en primer lugar, consideré las tres clases de argumentos dentro de las que, según Walton, hay buenas apelaciones a la ignorancia: los argumentos pragmáticos, los argumentos legales y los argumentos

---

<sup>27</sup> Cabe señalar que Dawkins puede perfectamente rechazar nuestra reconstrucción de su argumento, y alegar que está dispuesto a aceptar que hay evidencia tanto de que no hay una tetera orbitando entre la Tierra y Marte como de que Dios no existe (los descubrimientos hechos por Charles Darwin podrían formar parte de la evidencia de lo segundo). Elegimos interpretar su argumento como metodológico a los efectos de evaluar si, así interpretado, puede contar como un buen argumento por apelación a la ignorancia.

basados en falta de conocimiento y en evidencia. En la primera sección argumenté que los aquí denominados argumentos pragmáticos son, tal como los describe Walton, falaces, en tanto no presentan una relación de apoyo evidencial entre las premisas y la conclusión. Asimismo, busqué mostrar que aquellos argumentos de la vida real que Walton considera pragmáticos, son comúnmente buenos argumentos, pero son distintos a como Walton los describe (en particular, no son apelaciones a la ignorancia). Respecto a los argumentos legales, en la segunda sección mostré que son un tipo particular de argumentos pragmáticos, y por tanto la tesis de que hay argumentos legales que son buenas apelaciones a la ignorancia está sujeta a las objeciones recién referidas. Finalmente, en la tercera sección mostré que los argumentos basados en falta de conocimiento y en evidencia son usualmente correctos, pero considerarlos apelaciones a la ignorancia supone una comprensión heterodoxa de esta categoría. Constaté también que la misma comprensión heterodoxa se encuentra detrás de la tesis de que hay buenas apelaciones a la ignorancia entre los argumentos pragmáticos (dentro de los que incluyo los legales).

Por último, en la cuarta sección mostré que existen ciertos argumentos no considerados por Walton -a saber, los argumentos metodológicos- que podrían ser correctos al mismo tiempo que apelan exclusivamente a la ignorancia, siendo por esto último apelaciones a la ignorancia en el sentido tradicional. Estos serían argumentos que explotan un principio de economía que oficia como regla de inferencia, no como premisa implícita. Sea como fuere, mostré asimismo que no es claro que nuestra racionalidad se rija por el principio referido, dada la ausencia de ejemplos no controversiales de buenas aplicaciones de este principio.

## REFERENCIAS

- Alchurrón, C. E. y Martino, A. A. (1990). "Logic without truth." *Ratio Juris* 3, 46-67.
- Clifford, W.K. (2015). "The ethics of belief". En: M. Rea y L. P. Pojman (Eds.). *Philosophy of Religion: An Anthology, Seventh Edition*, (pp. 574-578), United States of America: Cengage Learning.
- Copi, I. y Cohen, C. (2007). *Introducción a la Lógica*. México: Limusa.
- Cornulier, B. (1988). "Knowing whether, knowing who, and epistemic closure". En: M. Meyer (Ed.), *Questions and Questioning* (pp. 182-192), Berlín: Walter de Gruyter.
- Dawkins R. (2004). *A Devil's Chaplain. Reflections on Hope, Lies, Science, and Love*. Boston-New York: Mariner Books.
- Feldman, Richard (2000). "The ethics of belief". *Philosophy and Phenomenological Research* 60/3: 693-695.
- Garvey, B. (2010). "Absence of evidence, evidence of absence and the atheist's teapot." *Ars Disputandi*, 9-22.
- James, W. (2015). "The will to believe". En: M. Rea y L. P. Pojman (Eds.). *Philosophy of Religion: An Anthology, Seventh Edition*, (pp. 578-587), United States of America: Cengage Learning.
- Pascal, B. (2015). "The wager". En: M. Rea y L. P. Pojman (Eds.). *Philosophy of Religion: An*

- Anthology, Seventh Edition*, (pp. 572-573), United States of America: Cengage Learning.
- Russell, B. (1952). "Is there a God?" En: J. G. Slater-P. Köllner (Eds.), *Last Philosophical Testament, 1943-68* (pp. 542-821), London: Routledge, 1997.
- Seoane, J. (2017). "El programa lógico de Vaz Ferreira." *Versión Cero (pre-publicaciones)* 1/1, 1-17. URL: <http://www.versioncero.fhuce.edu.uy/index.php/versioncero/issue/view/1/V0%201%281%29>
- Tindale, C. W. (2007). *Fallacies and Argument Appraisal*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Vaz Ferreira, C. (1910). *Lógica Viva*. Montevideo: Edición de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, 1963.
- Von Wright, G. H. (1951). "Deontic logic." *Mind* 60/237, 1-15.
- Walton, D. N. (1998). "Burden of Proof." *Argumentation* 2, 233-254.
- Walton, D. N. (1999a). "The Appeal to Ignorance, or *Argumentum ad Ignorantiam*." *Argumentation*, 367-377.
- Walton, D. N. (1999b). "Profiles of dialogue for evaluating arguments from ignorance". *Argumentation* 13, 53-71.
- Walton, D. N. (2008). *Informal Logic*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Walton, D.N. (1992). "Nonfallacious arguments from ignorance". *American Philosophical Quarterly* 29/4, 381-387.
- Walton, D.N. (1996). *Arguments from Ignorance*. Pennsylvania: The Pennsylvania State University Press.

**MATÍAS GARIAZZO LEÓN:** obtuvo una Maestría en Filosofía por la UNAM (2009) y un Doctorado en Filosofía por la Universidad de Londres (2016). Actualmente se desempeña en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República (Uruguay). Ha trabajado en temas pertenecientes a la Filosofía del Lenguaje y, recientemente, en algunos temas de Teoría de la Argumentación.